

Nombre del contribuyente Año contributivo comenzado el de y terminado el de Indique quién es el socio de la sociedad especial: (01) 1 Contribuyente 2 Cónyuge 3 Ambos

Número de identificación patronal Número de Seguro Social o Identificación Patronal

Parte I Determinación de la Base Ajustada del Socio de una o más Sociedades Especiales o Sociedades

Nombre de la entidad	Columna A	Columna B	Columna C
Número de identificación patronal 95	(14)	(26)	
1. Base ajustada al cierre del año contributivo anterior	00	00	00
2. Aumento a la base:			
(a) Participación distributable del socio en ingresos y ganancias del año anterior (Véanse instrucciones)	00	00	00
(b) Aportaciones efectuadas durante el año	00 (15)	00 (27)	00
(c) Ganancias en activos de capital provenientes de la sociedad	00	00	00
(d) Ingreso exento	00	00	00
(e) Deducción de ingreso de agricultura concedida por la Sección 1033.12 del Código	00	00	00
(f) Otros ingresos o ganancias (Véanse instrucciones)	00	00	00
(g) Total aumento a la base (Sume líneas 2(a) a la 2(f))	00 (16)	00 (28)	00
Reducción a la base:			
3. (a) Participación distributable del socio en la pérdida de la sociedad del año anterior	00	00	00
(b) Pérdida en activos de capital provenientes de la sociedad	00	00	00
(c) Distribuciones en el año	00 (17)	00 (29)	00
(d) Créditos reclamados en el año anterior (Véanse instrucciones)	00	00	00
(e) Retención en el origen en el año	00	00	00
(f) Gastos no admisibles en el año	00	00	00
(g) Participación distributable en pérdidas de operaciones exentas en el año	00	00	00
(h) Donativos (No aplica a sociedades especiales)	00	00	00
(i) Deudas del socio asumidas y garantizadas por la sociedad	00	00	00
(j) Total reducción a la base (Sume líneas 3(a) a la 3(i))	00 (18)	00 (30)	00
4. Base Ajustada (Sume líneas 1 y 2(g) menos línea 3(j). Traslade esta cantidad a la línea 6(a))	00 (19)	00 (31)	00

Parte II Determinación de Ingreso o Pérdida Neta de una o más Sociedades Especiales o Sociedades

5. (a) Participación distributable del socio en la pérdida de la sociedad en el año	00 (20)	00 (32)	00
(b) Pérdidas arrastradas de años anteriores (Véanse instrucciones)	00	00	00
(c) Total de pérdidas (Sume líneas 5(a) y 5(b))	00 (21)	00 (33)	00
6. (a) Base Ajustada (Parte I, línea 4)	00	00	00
(b) Deudas de la sociedad acogida a la Ley de Incentivos Turísticos o Ley de Desarrollo Turístico asignables al socio	00	00	00
(c) Deudas corrientes de la sociedad asumidas y garantizadas por el socio	00	00	00
(d) Total de la base ajustada del socio (Sume líneas 6(a) a la 6(c))	00 (22)	00 (34)	00
7. Participación distributable en el ingreso neto de la sociedad en el año (Formulario 480.6 S o 480.6 SE) (Véanse instrucciones)	00 (23)	00 (35)	00
8. Exceso de ingreso (o pérdida) neto en la participación distributable (Línea 7 menos línea 5(c))	00 (24)	00 (36)	00

- Si la línea 8 para todas las Columnas es cero o mayor que cero, no complete la línea 9 y traslade la suma de estas cantidades a la línea 10.
 - Si la línea 8 es menor que cero en alguna de las Columnas, continúe con la línea 9.
9. Pérdidas disponibles (La menor de la línea 6(d) u 8)
10. Total de ingresos (Sume los ingresos determinados en la línea 8, Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte II, línea 11)
11. Total de pérdidas (Sume las pérdidas determinadas en la línea 9, Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte II, línea 13)

Parte III Determinación de la Base Ajustada del Accionista de una o más Corporaciones de Individuos

Nombre de la entidad Número de identificación patronal	Columna A	Columna B	Columna C
1. Base ajustada al cierre del año contributivo anterior	(40)	(66)	
2. Aumento a la base:			
(a) Participación distributable del accionista en ingresos y ganancias del año anterior (Véanse instrucciones)	00 (54)	00 (67)	00
(b) Aportaciones efectuadas durante el año	00	00	00
(c) Ganancias en activos de capital provenientes de la corporación de individuos	00 (65)	00 (68)	00
(d) Ingreso exento	00	00	00
(e) Deducción de ingreso de agricultura concedida por la Sección 1033.12 del Código	00	00	00
(f) Otros ingresos o ganancias (Véanse instrucciones)	00	00	00
(g) Total aumento a la base (Sume líneas 2(a) a la 2(f))	00 (66)	00 (69)	00
3. Reducción a la base:			
(a) Participación distributable del accionista en la pérdida de la corporación de individuos del año anterior	00	00	00
(b) Pérdida en activos de capital provenientes de la corporación de individuos	00	00	00
(c) Distribuciones en el año	00 (67)	00 (70)	00
(d) Créditos reclamados en el año anterior (Véanse instrucciones)	00	00	00
(e) Retención en el origen en el año	00	00	00
(f) Gastos no admisibles en el año	00	00	00
(g) Participación distributable en pérdidas de operaciones exentas en el año	00	00	00
(h) Deudas del accionista asumidas y garantizadas por la corporación de individuos	00	00	00
(i) Total reducción a la base (Sume líneas 3(a) a la 3(h))	00 (68)	00 (71)	00
4. Base Ajustada (Sume líneas 1 y 2(g) menos línea 3(i). Traslade esta cantidad a la línea 6(a))	00 (69)	00 (72)	00

Parte IV Determinación de Ingreso o Pérdida Neta de una o más Corporaciones de Individuos

5. (a) Participación distributable del accionista en la pérdida de la corporación de individuos en el año	00 (73)	00 (73)	00
(b) Pérdidas arrastradas de años anteriores (Véanse instrucciones)	00	00	00
(c) Total de pérdidas (Sume líneas 5(a) y 5(b))	00 (81)	00 (74)	00
6. (a) Base Ajustada (Parte III, línea 4)	00	00	00
(b) Deudas de la corporación de individuos acogida a la Ley de Incentivos Turísticos o Ley de Desarrollo Turístico asignables al accionista	00	00	00
(c) Deudas corrientes de la corporación de individuos asumidas y garantizadas por el accionista	00	00	00
(d) Total de base ajustada del accionista (Sume líneas 6(a) a la 6(c))	00 (82)	00 (75)	00
7. Participación distributable en el ingreso neto de la corporación de individuos en el año (Véanse instrucciones)	00 (83)	00 (76)	00
8. Exceso de ingreso (o pérdida) neto en la participación distributable (Línea 7 menos línea 5(c))	00 (84)	00 (77)	00
<ul style="list-style-type: none"> • Si la línea 8 para todas las Columnas es cero o mayor que cero, no complete la línea 9 y traslade la suma de estas cantidades a la línea 10. • Si la línea 8 es menor que cero en alguna de las Columnas, continúe con la línea 9. 			
9. Pérdidas disponibles (La menor de la línea 6(d) u 8)	00 (85)	00 (78)	00
10. Total de ingresos (Sume los ingresos determinados en la línea 8, Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte IV, línea 11)			00 (79)
11. Total de pérdidas (Sume las pérdidas determinadas en la línea 9, Columnas A a la C. Traslade al Anejo R Individuo, Parte IV, línea 13)			00 (80)